

Estudios previos – Modalidad de Selección
Contratación Directa – Régimen especial de
contratación.

CONTRATO DE SUMINISTROS

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015

FECHA: JULIO 10 de 2026

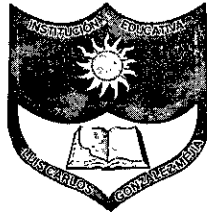
I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA, es una entidad de carácter oficial, aprobada por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Municipal de Pereira; cuenta con licencia de funcionamiento según Resolución 3706 de octubre 29 de 2009. **NIT. 816.006.339-9**, se presume que la actividad de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la Ley o Acto de creación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA** es de carácter inclusivo en el respeto por la diversidad cultural, lingüística, étnica e ideológica y las características, intereses y capacidades de aprendizaje particulares que los niños, niñas y jóvenes poseen, aportando respuestas pertinentes al conjunto de necesidades educativas en contextos pedagógicos dentro de unos principios de justicia social y equidad educativa que facilite el aprendizaje exitoso y forje ciudadanos íntegros, éticos y autónomos.

En el 2026 la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GONZALEZ MEJIA**, es uno de los referentes más importantes del Eje Cafetero como modelo de educación integral, inclusiva, el respeto a la diferencia y a la diversidad humana. Con un cuerpo docente idóneo y herramientas y equipos más avanzados tecnológicamente.

Acorde con este planteamiento, el establecimiento educativo garantiza programas educativos pertinentes, currículos relevantes a sus necesidades y los apoyos necesarios, al igual que propende por la participación de la comunidad y la familia como actores fundamentales en el proceso para superar las barreras que se presentan dentro de un ambiente agradable, con maestros comprometidos y respetuosos con la diferencia.

Para cumplir tales cometidos y contribuir con los propósitos del Plan Educativo Institucional, relacionados en el Presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia 2026, se cuenta con recursos del presupuesto de funcionamiento (**Materiales y suministros**), cuyo objetivo es **SUMINISTRAR ELEMENTOS, INSUMOS, IMPLEMENTOS Y MATERIAL DE RÍO NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS, SEGURAS Y FUNCIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS."**



Estudios previos – Modalidad de Selección
Contratación Directa – Régimen especial de
contratación.

se requiere seleccionar al menos UNA (1) persona natural o jurídica con capacidad legal y administrativa para el suministro de tales elementos y productos para uso exclusivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA.

Para estas contrataciones, las cuales se encuentran incluidas en la línea N° 3 del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2026, la Entidad dispone de recursos con cargo al Presupuesto de **Funcionamiento – Materiales y suministros**, de acuerdo con (el/los) certificados de disponibilidad presupuestal que para el efecto expida el(la) tesorero(a) del Área Financiera.

II. CONDICIONES DEL CONTRATO

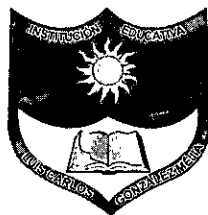
OBJETO: SUMINISTRAR ELEMENTOS, INSUMOS, IMPLEMENTOS Y MATERIAL DE RÍO NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS, SEGURAS Y FUNCIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS."

ESPECÍFICAS:

Entregar **A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA** los elementos, productos y accesorios solicitados en condiciones óptimas y siguiendo las especificaciones descritas para cada elemento.

GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad.
2. Acatar las directrices establecidas por el ente educativo en cuanto a los trámites para el cobro de los valores pactados en el presente contrato, cumpliendo los requisitos y fechas definidas por la entidad.
3. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.
4. Aplicar durante la ejecución del contrato, los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, así como la Política Ambiental.
5. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor del mismo.
6. Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.
7. Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.



Estudios previos – Modalidad de Selección
Contratación Directa – Régimen especial de
contratación.

8. Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato que se suscriba será de: **Suministros.**

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

El proceso que se surtirá será el de contratación directa de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1.993. Teniendo en cuenta que se trata de una de las modalidades de contratación directa establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no aplican las obligaciones y reglas especiales de los acuerdos internacionales y, por lo tanto, no se requiere establecer si está o no cubierta por dichos acuerdos, según el M-MACPC-14 "*Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*", expedido por Colombia Compra Eficiente.

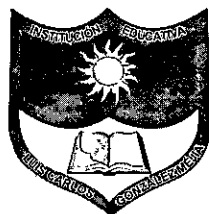
IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN.

Para calcular el presupuesto estimado, la Institución educativa tuvo en cuenta las características del servicio a contratar, la complejidad y las actividades a realizar, así como las calidades de la persona jurídica que acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por la Entidad; en consecuencia, se considera pertinente apropiar para el presente proceso de selección, **la suma de \$ 9.298.707 (NUEVE MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETESIENTOS SIETE PESOS MCTE)**, y demás gastos asociados a la ejecución del contrato, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal que para el efecto expida jefe de presupuesto de la entidad o quien haga sus veces.

FORMA DE PAGO: La Institución educativa cancelará el valor total del contrato en pagos parciales, previa presentación de las facturas y/o documento equivalente el cual será recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El ente educativo como requisito previo para autorizar los pagos del contrato, verificará que el contratista aporte:

1. Documentos que el supervisor considere necesarios para validar la ejecución técnica del contrato (entregables, documentos soporte o productos, de acuerdo al contrato suscrito).
2. Factura electrónica si la persona es responsable de IVA en su RUT y el código CUFE para la validación de la factura ante la DIAN, asimismo cumplir con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario.



**Estudios previos – Modalidad de Selección
Contratación Directa – Régimen especial de
contratación.**

3. Planilla de pago del Sistema Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales.
4. Para el primer pago:
 - Registro Único Tributario RUT - DIAN para el pago
 - Certificado de afiliación ARL y adjuntar el certificado médico ocupacional para el primer pago.
 - Adjuntar los certificados y documentos necesarios para calcular la base gravable para efectos de la retención en la fuente (artículo 387 del Estatuto Tributario)
 - Informe final (si aplica)

Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será a partir del 21 de julio al 31 de octubre 2026, para un total en días de (101) días, tres meses y nueve días previo perfeccionamiento del mismo.

Nota: El inicio de la ejecución del contrato está supeditado al cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir, a la expedición del registro presupuestal.

Por lo tanto, si el cumplimiento de estos requisitos es posterior a la fecha de inicio establecida en el presente documento, se entenderá que la prestación efectiva del servicio empieza a regir a partir de la configuración de los requisitos de ejecución, sin que esto implique la suscripción de una modificación al contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contratista realizará las actividades propias del objeto en la ciudad de Pereira Risaralda.

V. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La presente contratación se realiza en cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1082 de 2015 - Contrato de suministros, de acuerdo con la certificación o constancia expedida.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar, la supervisión del contrato será efectuada por el personal que designe **el ordenador del gasto de la Institución Educativa.**

VI. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO



**Estudios previos – Modalidad de Selección
Contratación Directa – Régimen especial de
contratación.**

Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, el área de tesorería y rectoría son responsables de alinear conforme al o los entregables de la planeación institucional al producto y actividad de la cadena de valor del proyecto o actividad que financia.

Lo anterior, en virtud a que es necesario realizar contratación con persona natural y/o jurídica a fin de garantizar la normalidad para **Recibir el suministro de Elementos, Insumos, Implementos y Material de Rio para la Adecuación y Mantenimiento de espacios al interior de la Institución Educativa Luis Carlos González Mejía**, a fin de cumplir con todo lo dispuesto en la ley en esta materia, como parte integral de la gestión administrativa en beneficio de la comunidad educativa.

La necesidad descrita, puede satisfacerse mediante la **contratación de Suministro** - Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV- contratación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, en las vigencias anteriores, la entidad educativa ha logrado **satisfacer la necesidad al contar con un proveedor de Elementos, Insumos, Implementos y Material de Rio para la Adecuación y Mantenimiento de espacios al interior de la Institución**, para garantizar la normalidad administrativa y académica.

Por medio de la contratación en el año **2026**, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA de la ciudad de Pereira, **celebró en la vigencia 2026 contrato de (Materiales y suministros)**, los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, **por un término de noventa (90) días por un valor total de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000)**, dicho valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la cantidad de elementos requeridos para satisfacer la necesidad identificada ya que solo se contaban con los recursos del balance para esta vigencia.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación **fue satisfecha**, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción institución educativa y su proyección financiera y social.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que no existiendo personal en la planta de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira con asignación directa o nombramiento a esta Institución Educativa, no existe personal para: **“Prestar el servicio de suministro de Elementos, Insumos, Implementos y Material de Rio para la Adecuación y Mantenimiento de espacios al interior de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GONZALEZ MEJIA de la**



**Estudios previos – Modalidad de Selección
Contratación Directa – Régimen especial de
contratación.**

El análisis de la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación, tratamiento y monitoreo de los riesgos, se elaboró con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Riesgos en la etapa contractual:

Que el contratista no pueda cumplir con lo establecido en el pliego de condiciones, con el lleno de los requisitos allí mismo-contemplados. Situación para la cual la institución educativa, suscribirá contrato con la segunda oferta más favorable siempre que cumpla con los requisitos exigidos por el ente educativo con sujeción a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y con posterioridad hará efectiva la garantía de seriedad del oferente al cual fue adjudicado el contrato e incumplió con la garantía única establecida en los pliegos de condiciones para el contrato. Si no hubiese más ofertas, se dará inicio a un nuevo proceso o de comprobarse la NO pluralidad de oferentes, se procederá a la contratación directa.

Que el proveedor del servicio no haga entrega del objeto contratado, dentro del término previsto como plazo de ejecución del contrato. En este caso, la institución educativa, previo debido proceso según disposición del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, impondrá las sanciones conminatorias y/o definitivas a que haya lugar.

Riesgos en la fase pos contractual:

Que, en desarrollo de la ejecución del contrato, al utilizar los servicios objeto del contrato por parte de las instancias comprometidas en la institución educativa, los productos, elementos o servicios no cumplan con las necesidades o expectativas de los usuarios, ya sea por no reunir las propiedades técnicas optimas o por deficientes características de calidad, que no aseguran su vida útil o mínimas de consumo, dentro del plazo mínimo de garantía en los casos que aplique la solicitud y expedición de las mismas.

VII. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto N° 1082 de 2015, no es obligatoria la exigencia de garantías en la contratación directa. Así mismo, teniendo en cuenta el Análisis de los riesgos establecido en la matriz desarrollada en el numeral anterior, no se considera pertinente, ni necesario solicitar Garantía única de cumplimiento por lo cual, en virtud a la facultad establecida en la norma indicada, no se exigirá ningún tipo de garantía al contratista.

ALEJANDRO DUQUE CALDERÓN

Rector– Ordenador del gasto

CC. 9.866.877

Elaborado por Andrea posada Auxiliar Administrativo.

CEMENTOS Y FERRETERIA
LA FERRE
HECTOR TAPASCO ZAPATA
NIT 10.017.256-1
CALLE 70 26 43 BARRIO CUBA
Tel: (57) 3117260209
Pereira - Colombia

Cotización
No. C-1-9340

Para :	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GONZALEZ MEJIA
Nit :	816.006.339-9
Fecha :	2026-07-08

Elaborado por Sligo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	TOMA DOBLE GALICA 2 5919	1.00	11,300.00
2	INTERRUPTOR SENCILLO GALICA 2	1.00	10,300.00
3	PLAFON PLASTICO AVE	1.00	5,000.00
4	ALAMBRE ELECTRICO # 12 9245	1.00	3,600.00
5	ALAMBRE ELECTRICO # 14	1.00	2,900.00
6	LED TORPEDO 15W	1.00	10,500.00
7	LED TORPEDO 40W	1.00	25,000.00
8	CEMENTO ALION*50K	1.00	40,000.00
9	LAMINA GYPLAC 1/2	1.00	62,900.00
10	CANDADO FANAL LAMINADO 40 MM	1.00	28,500.00
11	ESPATULA C MADERA 6 COLIMA	1.00	8,200.00
12	ESPATULA CABO AMARILLO 5	1.00	6,900.00
13	LLANA INOXIDABLE PINTUCO 2175	1.00	28,000.00
14	PALUSTRE GAVILAN 9 MADERA	1.00	22,000.00
15	VINILICO T1 CUÑETE	1.00	274,000.00
16	THINER*GALON	1.00	24,000.00
17	BROCHA MONA GER 5	1.00	10,000.00
18	BROCHA MONA GER 4	1.00	9,000.00
19	BROCA LAMINA 1/4 INCOLMA	1.00	9,800.00
20	BROCA CONCRETO INCOLMA 1/2*6	1.00	16,500.00
21	LLANA INOXIDABLE PINTUCO	1.00	28,000.00
22	CINTA 3M GRANDE*18MTS 2568	1.00	10,800.00
23	CANDADO 65 INTERPERIE	1.00	24,650.00

Total Bruto 564,579.83

Subtotal 564,579.83

IVA 19% 107,270.17

Total a Pagar 671,850.00

Cotización

No. C-5324

07/08/2026

FERRETERIA FERRECOL

ALEJANDRO ZAPATA

NTT: 1088313684

TELEFONO 3219094850

INSTITUCION EDUCATIVA

LUIS CARLOS GONZALEZ

NTT: 816006339

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	TOMA DOBLE GALICA 2 5919	1	14.500,00
2	INTERRUPTOR SENCILLO GALICA 2 5920	1	12.900,00
3	PLAFON PLASTICO AVE 1069	1	5.800,00
4	ALAMBRE #12CENTELSA 34.1 0455	1	4.000,00
5	ALAMBRE #14 CENTELSA MT 2487	1	3.000,00
6	LED TORPEDO 15W ILUSLED 9868	1	17.500,00
7	LED TORPEDO 20W ILUSLED 9867	1	26.400,00
8	LED TORPEDO 40W ILUSLED 9888	1	33.400,00
9	CEMENTO ALION 50K 9841	1	42.500,00
10	LAMINA GYPLAC 1/2 0627 21KL	1	64.700,00
11	CANDADO 40MM FANAL LAMINADO 4339	1	33.300,00
12	CANDADO 65 INTERPERIE 6385	1	32.950,00
13	ESPATULA C MADERA 6 COLIMA	1	10.600,00
14	ESPATULA CABO AMARILLO 5 0691	1	7.900,00
15	LLANA INOXIDABLE PINTUCO 2175	1	40.300,00
16	PALUSTRE 9 CORNETA 5109	1	17.200,00
17	VINILICO T1 CUÑETE 3310	1	363.800,00
18	THINER GALON 1744	1	34.500,00
19	BROCHA MONA GER 5 2096	1	24.200,00
20	BROCHA MONA GER 4 2095	1	17.800,00
21	BROCA CONCRETO INCOLMA 1/4" 6 0809 0862	1	7.600,00
22	BROCA CONCRETO INCOLMA 1/2" 6 1210	1	17.300,00
23	CINTA 3M GRANDE 18MTS 7229	1	12.500,00

TOTAL A PAGAR

844.650,00

ATENTAMENTE, ALEJANDRO ZAPATA

Alejandro Zapata. 1088313684.

FERRETERIA FERRECOL LA 16
NTT: 1088313684-2



Comparación de precios – Modalidad de Selección Contratación Directa – Régimen especial de contratación.
F. Versión 03
Fecha: 2025-01-20

CONTRATO DE SUMINISTROS

Decreto N° 1082 de 2015

FECHA: JULIO 14 de 2026

CUADRO DE SELECCIÓN OBJETIVA PROPUESTAS

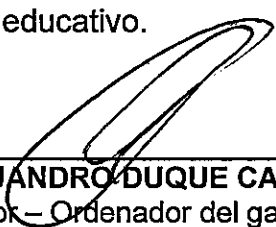
Suministros - Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV.

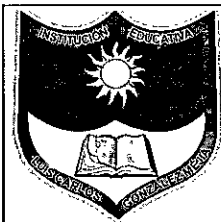
OBJETO: Recibir el suministro de Elementos, Insumos, Implementos y Material de Rio para la Adecuación y Mantenimiento de espacios al interior de la Institución Educativa Luis Carlos González Mejía.

Descripción	Cotización No. 1	Cotización No. 2
Nombre Proveedor	HÉCTOR TAPASCO ZAPATA	FERRETERIA FERRECOL
Valor Bruto		
Descuentos		
IVA		
Valor neto	\$ 671.850..oo	\$ 844.650.oo
Tiempo de ejecución		
Validez de la oferta		
Documentos solicitados	Cotización	Cotización
Valor agregado de la propuesta		

CRITERIOS DE SELECCIÓN: La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el servicio requerido y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, e Idoneidad en la prestación del servicio ofrecidos y el menor valor de la oferta económica para las cantidades requeridas en los pliegos de condiciones.

OBSERVACIÓN: En cualquier caso, que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por parte del adjudicatario, circunstancia en la cual la Institución Educativa suscribirá contrato con la segunda oferta más favorable siempre que se ajuste a la favorabilidad y conveniencia que representa para el ente educativo.


ALEJANDRO DUQUE CALDERÓN
Rector – Ordenador del gasto
C.C 9.866.877



Análisis de la propuesta – Modalidad de Selección Contratación Directa – Régimen especial de contratación.
F. Versión 03
Fecha: 2025-01-20



CONTRATO DE SUMINISTROS Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015
FECHA: JULIO 14 de 2026

Señores
CONSEJO DIRECTIVO
Ciudad

Ref. ANALISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

1. IDONEIDAD DEL PROPONENTE:

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos **HÉCTOR TAPASCO ZAPATA / CEMENTOS Y FERRETERIA LA FERRE.**

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

A. Perfil del proponente:

Persona **Natural con Cámara de Comercio No. 18101889 con RUT 10.017.256-1**

B. Experiencia
TOTAL, EXPERIENCIA. – 12 años.

La experiencia, se encuentra debidamente expresada en la hoja de vida.

Certificación de idoneidad:

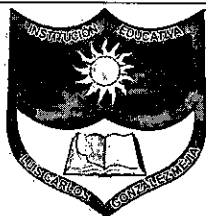
La entidad educativa, hace constar que **HÉCTOR TAPASCO ZAPATA /CEMENTOS Y FERRETERIA LA FERRE**, identificado con NIT. 10.017.256-1 es idóneo (a) para cumplir con el **objeto: SUMINISTRAR ELEMENTOS, INSUMOS, IMPLEMENTOS Y MATERIAL DE RÍO NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS, SEGURAS Y FUNCIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS."**

toda vez que posee las condiciones requeridas para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación.

Certificación de antecedentes:

El ente educativo, hace constar que, una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios del proponente, no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación. Las páginas web consultadas son:

Antecedentes judiciales: <https://antecedentes.policia.gov.co>
Antecedentes fiscales: www.contraloriagen.gov.co
Antecedentes disciplinarios: www.procuraduria.gov.co/



Análisis de la propuesta – Modalidad de Selección Contratación Directa – Régimen especial de contratación.
F. Versión 03
Fecha: 2025-01-20



Antecedentes	medidas	correctivas
https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx		
Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018		
https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta		

2. ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO

Para la realización de lo descrito, CEMENTOS Y FERRETERIA LA FERRE presentó propuesta por valor aproximado de \$9.298.707.000 (NUEVE MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS MCTE), para un periodo de ejecución del contrato será a partir del 21 de JULIO al 31 de OCTUBRE de 2026, cuyo objetivo es SUMINISTRAR ELEMENTOS, INSUMOS, IMPLEMENTOS Y MATERIAL DE RÍO NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS, SEGURAS Y FUNCIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS.", para un total en días de ciento uno (101) días previo perfeccionamiento del mismo.

Una vez analizada con su correspondiente propuesta y documentos solicitados se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que dicho valor, se ajusta al presupuesto oficial fijado por la Institución Educativa en los estudios previos.

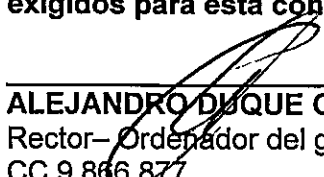
3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

Para la presente contratación el ente educativo cuenta con **Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. 015 de fecha 10 de julio de 2026**, expedido por el jefe de presupuesto o quien hace sus veces, correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSIÓN:

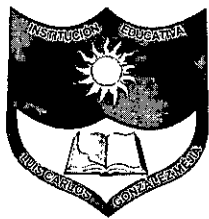
De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable e imprescindible celebrar el contrato de suministros– Contratación directa bajo el Régimen especial Contratación inferior a 20 SMML, con HÉCTOR TAPASCO ZAPATA/ CEMENTOS Y FERRETERIA LA FERRE identificado con NIT. 10.017.256-1, por valor suma de \$ 9.298.707 (NUEVE MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS MCTE) por el periodo El plazo de ejecución del contrato será a partir del 21 de JULIO al 31 de OCTUBRE de 2026, para un total en días de Noventa (101) días previo perfeccionamiento del mismo. Quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en el Estudio Previo.


ALEJANDRO DUQUE CALDERÓN

Rector– Ordenador del gasto

CC 9.866.877

Elaboró: Andrea Posada Parra- Aux. Administrativo.



**Análisis del Sector – Modalidad de
Selección Contratación Directa – Régimen
especial de contratación.**
F. Versión 03
Fecha: 2025-01-20



CONTRATO DE SUMINISTROS
Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015

FECHA: JULIO 14 de 2026

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GONZALEZ MEJIA de la ciudad de Pereira, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS - *Régimen especial -Contratación inferior a 20 SMMLV* – “SUMINISTRAR ELEMENTOS, INSUMOS, IMPLEMENTOS Y MATERIAL DE RÍO NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS, SEGURAS Y FUNCIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS.”

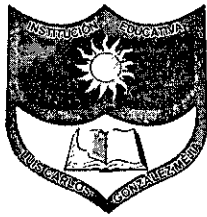
PERSPECTIVA LEGAL:

Persona jurídica con Matrícula ante Cámara y Comercio de Pereira No. 18101889 y RUT No. 10.017.256-1. Ubicada en CL 70 26 43 BRR CUBA.

PERSPECTIVA COMERCIAL: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GONZALEZ MEJIA de la ciudad de Pereira, el contratista debe demostrar por medio de su constitución legal la capacidad para suministrar los elementos solicitados.

PERSPECTIVA FINANCIERA: Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad de la persona requerida, se tomó como base para determinar el valor del contrato las cotizaciones y/o propuestas suministradas por los proveedores.

PERSPECTIVA TÉCNICA Y ORGANIZACIONAL: Teniendo en cuenta el objeto contractual, se requiere contratar: Persona natural y/o jurídica **con capacidad para suministrar implementos de ferretería para la IE Luis Carlos González Mejía en la vigencia 2026.**



**Análisis del Sector – Modalidad de
Selección Contratación Directa – Régimen
especial de contratación.**
F. Versión 03
Fecha: 2025-01-20



ANÁLISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GONZALEZ MEJIA de la ciudad de Pereira, **celebró en la vigencia 2026 contrato de suministro de implementos de ferretería para la IE en la vigencia 2026, los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, por un término de noventa días (90) días por un valor aproximado de (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE) (\$2.500.000).**

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la necesidad que se pretende satisfacer.

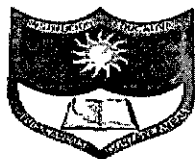
SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción institución educativa.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los 14 días de julio de 2026.



ALEJANDRO DUQUE CALDERÓN
Rector – Ordenador del gasto
CC. 9.866.877



Certificado inexistencia de personal de planta
Modalidad de Selección
Contratación Directa – Régimen especial de
contratación
Versión: 03
2025-01-20

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTROS

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015

FECHA: JULIO 15 de 2026

CERTIFICADO INEXISTENCIA PERSONAL DE PLANTA

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS
GONZÁLEZ MEJÍA**

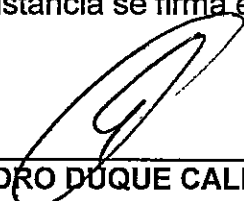
HACE CONSTAR QUE:

Con fundamento el Decreto 1068 de 2015 respecto de las condiciones para contratar por prestación de servicios en las entidades públicas, establece: *ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

En la planta de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira con asignación directa o nombramiento a esta Institución Educativa, no existe personal para prestar y **SUMINISTRAR ELEMENTOS, INSUMOS, IMPLEMENTOS Y MATERIAL DE RÍO NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS, SEGURAS Y FUNCIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS."**

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira el **15 de JULIO de 2026.**


ALEJANDRO DUQUE CALDERÓN
Rector – Ordenador del gasto



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia: 2026

Nro: 15

Fecha:	10/07/2026	Total Solicitado:	9,298,707.00
--------	------------	-------------------	--------------

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

Rubro	Descipcion Rubro	Fuente	Vir. Disponible	Vir. Solicitado	Saldo Final
2.1.2.02.01.01.0 1-25	Materiales y Suministros	25	21,500,000.00	9,298,707.00	12,201,293.00
TOTAL SOLICITADO :				9,298,707.00	

VALOR EN LETRAS

SON NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS

DESCRIPCION:

SUMINISTRAR ELEMENTOS, INSUMOS, IMPLEMENTOS Y MATERIAL DE RÍO NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS, SEGURAS Y FUNCIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

Rector(a)

Tesorero(a)

Elaboro: